



Excmo. Ayto. Dos Hermanas



## MOCIÓN AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

### MOCIÓN RELATIVA A LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS COMUNICATIVOS PÚBLICOS

D. Adrián Trashorras Álvarez, Concejal-Portavoz del Grupo Municipal VOX (GMVOX) en el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, mayor de edad, Graduado en Derecho, teléfono de contacto 660.390.612 email [grupovox@doshermanas.es](mailto:grupovox@doshermanas.es) cuyos demás datos son conocidos, presenta la siguiente Moción conforme al art. 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para ser debatida y votada en el Pleno en base a la siguiente,

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los poderes públicos deben velar por el respeto a las libertades y derecho a la libre expresión y a una información independiente, veraz y plural sujetándose a valores constitucionales, respetando y protegiendo la juventud y la infancia y eliminando todas las formas de discriminación.

Por ello, la información institucional debe suministrarse a la ciudadanía sin sesgo propagandístico por cuanto constituye un elemento muy importante e influyente sobre la vecindad local.

Coincidente con el inicio de la anualidad se ha venido observando cómo la difusión de información institucional a través de los medios de que dispone nuestro Ayuntamiento, ya sea a través del patrocinio en medios privados o propios tales como portales web o las distintas redes sociales, carece de la pluralidad característica de toda sociedad democrática con un más que evidente sesgo gubernativo y que debiera estar convenientemente regulada, atendiendo a criterios de objetividad, representatividad y, en definitiva, valores democráticos.

Sin embargo, los Grupos políticos vienen alertando del uso partidista de los medios de comunicación y recursos con los que cuenta el gobierno municipal que, lejos de respetar la pluralidad local, se convierte en un mecanismo de ocultación de la misma protagonizada en exclusiva por el partido socialista, asegurando que las redes sociales del Ayuntamiento de Dos Hermanas, pese a tener un carácter público, son utilizadas en exclusiva de forma torticera y absolutista por el equipo de gobierno, favoreciendo arbitrariamente a la actividad del partido socialista frente a la práctica ocultación del resto de miembros de la Corporación.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	o3pwZZSFR30eZk/SEiaCRA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Teresa De Terry Ollero	Firmado	12/07/2022 10:21:45	
	Adrián Trashorras Álvarez	Firmado	12/07/2022 10:16:48	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/o3pwZZSFR30eZk/SEiaCRA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/o3pwZZSFR30eZk/SEiaCRA==</a>			



Excmo. Ayto. Dos Hermanas



Una mera lectura y seguimiento del contenido divulgado en las redes sociales municipales (Facebook, Twitter) sirve para comprobar que las versiones “institucionales” de la actividad municipal que se ofrecen a la vecindad dejan a los miembros de la Corporación que no son de gobierno en la opacidad, omitiéndose su asistencia y/o participación en los actos a los que asisten, cercenando la pluralidad social que compone la ciudad de Dos Hermanas.

Ya el pasado mes de abril, la práctica totalidad de grupos políticos presentes en este Pleno reivindicaron de forma notoria y pública, la necesidad de promover la participación, la transparencia y el buen gobierno. De hecho, uno de los compromisos alcanzados por las fuerzas políticas aquí presentes consta en el Código de Buen Gobierno Local consistente en garantizar la pluralidad en los medios locales de información y comunicación, favoreciendo un espacio de participación para la oposición, y que, sin embargo, no se está cumpliendo.

La forma de comunicarse con la ciudadanía que tiene la Corporación debe orientarse respetando en todo caso los principios **de pluralidad, objetividad, neutralidad informativa y veracidad** y es la propia Corporación la que debe garantizar el derecho de acceso a dichos medios a las organizaciones e instituciones representativas de la diversidad política, social y cultural de la ciudad, respetando el pluralismo de la sociedad. Resulta obligado que la ciudadanía pueda conocer también aquellas propuestas y actividades de los grupos de la oposición que, en definitiva, hacen posible el avance de la ciudad para que se desarrolle en una evolución diaria gracias al trabajo de todos. La Corporación debe contar lo que realizan los distintos grupos políticos para dar a conocer el trabajo que, como tales, realizan en pro de la sociedad.

El cumplimiento de esas obligaciones en cuanto a la difusión informativa está reñida con la práctica que se denuncia y que no es otra que el uso partidista que hace el equipo de gobierno de las redes sociales y las plataformas informativas públicas, como constata el monopolio que ejerce sobre la página web oficial del Ayuntamiento usándola como una herramienta de propaganda política de la alcaldía, omitiendo las actividades de los miembros de otros grupos políticos y evitando la difusión de aquello que provenga de la oposición municipal, y que también son miembros de la Corporación democráticamente elegidos.

Considerando lo establecido en el artículo 20.3 de la Constitución Española, los arts. 207 y ss del Estatuto de Autonomía para Andalucía, donde se enuncian los principios, derechos y obligaciones en los medios de comunicación social que dependan de cualquier entidad, ya sea privada o pública, se garantice el acceso a los mismos de los grupos sociales y políticos significativos, respetando el pluralismo de la sociedad y de acuerdo con lo establecido en el art. 5 de la Ley 13/2022, de 7 de julio, General de Comunicación Audiovisual, el Grupo VOX en el Ayuntamiento de Dos Hermanas propone para su debate y aprobación, si procediese, las siguientes

### PROPUESTAS DE ACUERDO

<b>Código Seguro De Verificación</b>	o3pwZZSFR30eZk/SEiaCRA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Teresa De Terry Ollero	Firmado	12/07/2022 10:21:45	
	Adrián Trashorras Álvarez	Firmado	12/07/2022 10:16:48	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/o3pwZZSFR30eZk/SEiaCRA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/o3pwZZSFR30eZk/SEiaCRA==</a>			



Excmo. Ayto. Dos Hermanas



**Primero.-** Instar al equipo de Gobierno a que adopte las medidas oportunas para fomentar la participación democrática y equitativa de todos los grupos políticos municipales en los medios de difusión públicos dependientes del Ayuntamiento, incluidas las redes sociales, asegurando la libre participación de todos los grupos con representación en el Pleno, y articulando fórmulas que así lo garanticen.

**Segundo.-** Instar al equipo de Gobierno para que garantice el derecho de acceso a los medios a los grupos políticos municipales mediante el establecimiento de un procedimiento para ello, con respeto al pluralismo de la sociedad y ofrezca la información a través de los canales del Ayuntamiento de Dos Hermanas sin sesgo político mediante una imagen fiel de la realidad, con objetividad y transparencia, sin que la información sea manipulada, ni en lo concerniente al contenido de la noticia, ni en los datos, ni las imágenes difundidas.

**Tercero.-** Instar al equipo de Gobierno para que actualice mensualmente el apartado destinado a mociones de los grupos en la web municipal y difunda las mismas en las redes sociales incorporando específicamente el sentido de los votos de los distintos grupos políticos del Ayuntamiento.

En Dos Hermanas a fecha que obra a pie del documento.

EL CONCEJAL Y PORTAVOZ DE GRUPO VOX  
DE GRUPO

LA CONCEJAL Y PORTAVOZ ADJUNTA

*(documento firmado electrónicamente)*

Fdo. Adrián Trashorras Álvarez  
Ollero

Fdo. Maria Teresa de Terry

<b>Código Seguro De Verificación</b>	o3pwZZSFR30eZk/SEiaCRA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Teresa De Terry Ollero	Firmado	12/07/2022 10:21:45	
	Adrián Trashorras Álvarez	Firmado	12/07/2022 10:16:48	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/o3pwZZSFR30eZk/SEiaCRA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/o3pwZZSFR30eZk/SEiaCRA==</a>			